



CERTIFICA: [Signature] copia del original  
Fecha: 03 MAR 2011 del 20

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 154 -2011-GRL-P

Belén, 03 DE MARZO DEL 2011

Visto, el Oficio Nº 40-2011-GRL-GGR/PROCREL, de fecha 25 de enero de 2011, del Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de Loreto-PROCREL, mediante el cual solicita reconocimiento del **Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo"**, así como a los miembros integrantes de la Comisión Ejecutiva y la aprobación del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo".

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15º de la Ley Nº 26834 – Ley de Áreas Naturales Protegidas establece que cada Área Natural Protegida, excepto las de conservación privada, contará con el apoyo de un Comité de Gestión, integrado por representantes del servicio público y privado, que a nivel local tengan interés o injerencia en el Área Natural Protegida, con el fin de optimizar su gestión, administración y lograr un mejor manejo y desarrollo sostenible;

Que, el Artículo 15º del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado por Decreto Supremo Nº 038-2001-AG, señala que el Comité de Gestión del Área Natural Protegida, está encargado de apoyar al área natural protegida, sobre la base de lo estipulado por la Ley, el Reglamento y el Plan Maestro respectivo, en el ámbito del Área Natural Protegida correspondiente y sobre la temática vinculada a la gestión de la misma. No tiene personería jurídica y se puede establecer por tiempo indefinido, dependiendo de la renovación de su reconocimiento;

Que, el numeral 17.2 del citado Reglamento, señala que el Comité de Gestión cuenta con una Comisión Ejecutiva la cual es su órgano ejecutor, uno de cuyos miembros es el Presidente del Comité de Gestión.

Que, mediante **Resolución de Intendencia Nº 051-2006-INRENA-IANP**, de fecha 30 de noviembre de 2006, se aprueba el procedimiento que regula el reconocimiento y funcionamiento de los Comités de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, supletoriamente en la aplicación del Artículo 13º y literal a) del Artículo 14º de la Resolución de Intendencia antes mencionada, establece que cada dos (2) años, en base a criterios de eficacia y eficiencia, se renueva el reconocimiento a la Comisión Ejecutiva y la aprobación del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de los Comités de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SINANPE, previo informe del Jefe del Área, dicho plazo se contabiliza a partir de la fecha de expedición de la resolución correspondiente;

Que, el numeral 17.3 del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas en concordancia con el Artículo 19º de la Resolución de Intendencia Nº051-2006-



CERTIFICA Que es copia fiel del original,  
Fecha: 04 MAR 2011  
ARTURO J. ARCAVALOS

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 154 -2011-GRL-P

Belén, 03 DE MARZO DEL 2011

INRENA-IANP establecen que en el caso de las Áreas Naturales Protegidas cercanas entre sí pueden constituir un Comité de Gestión para dos o más Áreas Naturales Protegidas, teniendo en cuenta sus características afines;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2009-MINAM del 16 de mayo de 2009, se establece el Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo", sobre la superficie de **cuatrocientas veinte mil ochenta hectáreas con dos mil quinientos metros cuadrados (420 080.25 ha)**, ubicado en la jurisdicción de los distritos de Fernando Loes de la provincia de Maynas, del distrito de Yavarí de la provincia de Mariscal Ramón Castilla y de los distritos de Sapuena y Yaquerana de la provincia de Requena, del departamento de Loreto, delimitada según memoria descriptiva, listado de puntos y mapa detallados en el Anexo que forma parte integrante del Decreto Supremo de establecimiento del área de conservación regional;

Que, con fecha 29 de agosto de 2010, en la Institución Educativa Primaria N°60746 de la Comunidad de Santa Cruz se estableció mesa de sufragio, para la elección del Consejo Directivo del Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo", ante ello se presentó una lista de ocho candidatos; asimismo, se presentó el padrón electoral de ocho comunidades como son: San Juan de Yanayacu, Esperanza, Nuevo Junín, Santa Cruz, Buena Vista, El Chino, San Pedro, Diamante 07 de Julio; en este mismo día los miembros de la Comisión Electoral mediante acta, presentó los resultados de las elecciones para la Comisión Ejecutiva del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo", obteniéndose los siguientes cargos elegidos: **Migdomio Huanuiri Arirama, Presidente; Ladislao Sinarahua Huansi, Vicepresidente; Carlos Arana Pérez, Secretario; Marlo Pinedo Curico, Tesorero; Rusbell Huaya Pacaya, Vocal del Tahuayo; Melito Edwin Nascimento Rojas, Vocal del Yanayacu;**

Que, con fecha 26 de setiembre de 2010, se llevó a cabo una Asamblea General con la participación de los miembros de la Comisión Ejecutiva, con la finalidad de elaborar, revisar y aprobar el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo";

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 18° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas y lo normado por la Resolución de Intendencia N° 051-2006-INRENA-IANP;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 009-2006-CR/GRL, modificada por la Ordenanza Regional N° 011-2009-GRL-CR y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero del 2010, con las visaciones de la Oficina

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **154** -2011-GRL-P

Belén, 03 DE MARZO DEL 2011

Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Reconocer**, por el periodo de dos años contabilizados desde la aprobación de la presente resolución, la conformación del **Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo"** y a los integrantes de la Comisión Ejecutiva, la cual está integrada por las siguientes personas:

1. Presidente : Migdomio Huanuiri Arirama
2. Vicepresidente : Ladislao Sinarahua Huansi
3. Secretario : Carlos Arana Pérez (Jefe del ACR CTT)
4. Tesorero : Marlo Pinedo Curico.
5. Vocal del Tahuayo : Rusbell Huaya Pacaya.
6. Vocal del Yanayacu : Melito Edwin Nascimento Rojas.

**ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo".**

**ARTÍCULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Loreto: [www.regionloreto.gob.pe](http://www.regionloreto.gob.pe), y del Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de Loreto: [www.procrel.gob.pe](http://www.procrel.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Gobierno Regional de Loreto  
LIC. YVAN E. VÁSQUEZ VALERA  
PRESIDENTE



LEY  
N° 27444  
Gobierno Regional de Loreto

COPIA: Que es copia fiel del original  
Fecha: 4 MAR 2011 del 20  
ARTURO GARCIA SOLSOL  
FEDATARIO TITULAR  
Gobierno Regional de Loreto

# REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL COMUNAL TAMSHIYACU TAHUAYO

## TÍTULO I

### Capítulo I Disposiciones Generales

#### Artículo 1º.- Generalidades

El presente Reglamento de Sesiones y Funcionamiento norma la naturaleza, funciones, objetivos y estructura orgánica del Comité de Gestión del Área de Conservación Regional Comunal Tamshiyacu Tahuayo en adelante CG-ACR CTT.

#### Artículo 2.- Conformación .

El Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo", está conformado por un grupo de personas que representan a las comunidades locales y representante de instituciones, públicas y privadas que se reúnen voluntariamente para realizar acciones en beneficio del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo", en el marco del Decreto Supremo N°010-2009-MINAM, que establece la creación de área.

El Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo" no tiene personería jurídica y se puede establecer por tiempo indefinido, dependiendo de la renovación de su reconocimiento.

#### Artículo 3.- Alcance

Tiene como ámbito de acción la superficie que comprende el Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo" de 420.080.25 ha. el cual se encuentra ubicado en el distrito de Fernando Lores de la provincia de Maynas, el distrito de Yavari de la provincia de Mariscal Ramón Castilla y los distritos de Sapuena y Yaquerana de la provincia de Requena, en el departamento de Loreto.

#### Artículo 4.- Del reconocimiento

El reconocimiento del Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo", compete al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, emitir Resolución Ejecutiva Regional, mediante el cual se establece el reconocimiento del Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo".

#### Artículo 5.- Del domicilio

Para fines de coordinación, fija su domicilio en la comunidad de Buena Vista-Río Tahuayo, del distrito de Fernando Lores, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

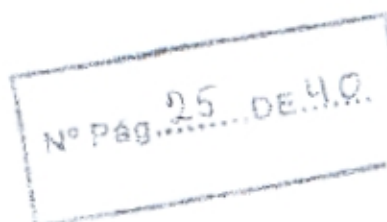
### Capítulo II De la Finalidad, Funciones y Objetivos

#### Artículo 6.- De la Finalidad.

El Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo", tiene como finalidad apoyar la gestión, conservación y velar el buen manejo de los recursos del



CERTIFICO que es copia fiel del original  
Fecha: 04 MAR 2011  
ARTURO GARCIA SOLSOL  
FEDATARIO TITULAR  
Notario Registrador de Loreto



Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo", para el bienestar y progreso de las comunidades de la zona de amortiguamiento.

#### Artículo 7.- De las funciones y Objetivos

Corresponde al Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo".

- a) Coordinar con el Jefe, la elaboración de los documentos de gestión del área.
- b) Participar junto con el Jefe en el proceso de elaboración del plan maestro, así como en la implementación del mismo. Previo a la aprobación del Plan Maestro, el Comité de Gestión deberá revisar, y de ser el caso plasmar sus observaciones, finalmente estar de acuerdo con su contenido.
- c) Participar en la elaboración de presupuestos para la gestión del Área de Conservación Regional y proponer iniciativas para la captación de los recursos financieros.
- d) Promover la socialización de los informes anuales de gestión elaborados por el Jefe.
- e) Participar en la elaboración e implementación conjuntamente con el Jefe del programa de control comunal y supervisar a los grupos organizados (comité de manejo, asociaciones de artesanos, asociaciones de pescadores artesanales, etc.)
- f) Promover la investigación de los recursos naturales y valores culturales de importancia económica y ecológica para las poblaciones locales beneficiarias del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo".
- g) Proponer medidas que armonicen el uso de los recursos con los objetos de conservación del Área de Conservación Regional
- h) Velar por el buen funcionamiento del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo", y la ejecución de los Planes aprobados por el Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de Loreto y el cumplimiento de la normatividad vigente.
- i) Proponer las Políticas y Planes de desarrollo del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo", para su aprobación por el Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de Loreto.
- j) Proponer y facilitar procesos para la elaboración de normas que sean posteriormente presentadas al Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de Loreto.
- k) Apoyar la gestión y administración del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo".
- l) Participar en la coordinación de los diferentes programas que se ejecutan en el Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo".
- m) Promover en la zona de amortiguamiento del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo", el uso de recursos en armonía con la conservación del área, y orientados al desarrollo sostenible del área y el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones locales, y las comunidades nativas o campesinas.
- n) Promover la ejecución de proyectos de investigación relacionados con la conservación, y el mejoramiento de las condiciones ambientales, sociales y económicas de la población local.
- o) Promover y participar en actividades de Educación Ambiental y Comunicación en el ámbito del ACR CTT.
- p) Otras funciones que le sean delegadas conforme a los principios de subsidiaridad y gestión adaptativa.



CERTIFICA Que es una copia fiel del original  
Fecha 11 MAR 2011  
ARTURO GARCIA SOLSOL  
FIRMANTE TITULAR  
Co

Nº Pág. 24 DE 40.

## TITULO II

### DE LA ORGANIZACIÓN

#### Capítulo I

##### De los Miembros

###### Artículo 8.- De los miembros

El Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo" está integrado por los representantes de las comunidades locales, instituciones, personas naturales o jurídicas del sector público o privado las que en forma voluntaria han manifestado su voluntad de pertenecer al Comité de Gestión y asumen los derechos y obligaciones que genera este compromiso.

###### Artículo 9.- De los derechos y obligaciones

Corresponde a los miembros:

- Participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la asamblea general con derecho a voz y voto.
- Integrar comisiones y grupos de trabajo que se decida conformar para el mejor funcionamiento del Comité de Gestión.
- Tener acceso a la información que se genere dentro del Comité de Gestión o que éste obtenga en su relación con los distintos grupos de interés.
- Proveer de información al Comité de Gestión respecto a sus actividades y planes que directa o indirectamente estén vinculados al Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo".
- Ocupar los cargos de representación del Comité de Gestión.
- Proponer temas de agenda para las sesiones de Asamblea General de Miembros ya sean ordinarias y extraordinarias.
- Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento de Sesiones y funcionamiento.
- Asumir los acuerdos de la Asamblea General de Miembros; y
- Elegir y ser elegido como integrante de Comisiones: Ejecutiva, de elaboración del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento.

#### Capítulo II

##### De la Estructura Organizacional

Artículo 10.- El Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo" tiene la siguiente estructura:

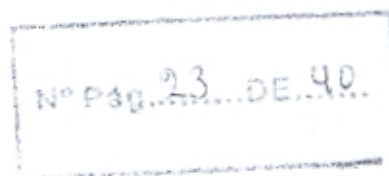
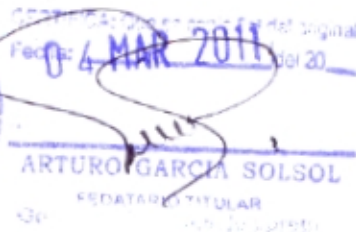
- La Asamblea General de Miembros
- La Comisión Ejecutiva.

#### Capítulo III

##### De la Asamblea General de Miembros

Artículo 11.- De la conformación de la Asamblea General de Miembros.

La Asamblea General es la máxima instancia del Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo" y lo conforman todos los miembros.



La Asamblea general de Miembros, se reunirá en sesiones ordinarias cuatro veces al año siendo facultad del Presidente señalar los días y horas para su celebración, y de manera extraordinaria, se realizara de acuerdo a las necesidades del Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo": por convocatoria del Presidente, de la Comisión Ejecutiva o cuando lo solicite no menos del veinte por ciento (20%) de los miembros del Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo" ; según lo establecido por el presente reglamento.

En las sesiones de la Asamblea General, pueden participar con voz, pero sin voto todo aquel miembro de las comunidades que esté interesado en el eficiente accionar del Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo"

#### **Artículo 12.- Derechos y obligaciones de la Asamblea General de Miembros.**

Corresponde a la Asamblea General de Miembros:

- a) Aprobar la Memoria Anual
- b) Aprobar el Plan de Trabajo anual del Comité de Gestión.
- c) Elegir y supervisar a la Comisión Ejecutiva.
- d) Emitir opiniones y absolver asuntos que la Jefatura del Área Conservación Regional o EL PROCREL, pongan a su consideración.
- e) Otras que le correspondan como máxima instancia del Comité de Gestión.

#### **Artículo 13.- De la Convocatoria a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.**

Las Sesiones Ordinarias de la Asamblea General de Miembros, serán convocadas por el Presidente del Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo", mediante citación escrita, de la que se deberá recabar cargo de recepción o mediante avisos publicitarios por radios o por otros medios de difusión, ello con no menos de veinte (20) días de anticipación; y para las sesiones extraordinarias con no menos de diez (10) días de anticipación. La convocatoria debe señalar el lugar, día y hora de la reunión y la agenda a tratar.

#### **Artículo 14.- Del quórum necesario para la realización de la Asamblea General de Miembros.**

El quórum necesario para la realización de la Asamblea General de Miembros, será de mayoría simple de sus miembros. Por la naturaleza del Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo", los acuerdos se toman por consenso; en caso de no ser posible, se toma por mayoría simple, la cual se obtiene con el voto de más del cincuenta por ciento (50%) de los votos del total de los miembros del Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo".

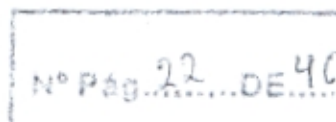
#### **Artículo 15.- De los Alternos.**

Cada miembro de la Asamblea General de Miembros, cuenta con un alterno. En caso que el titular se vea imposibilitado a acudir a las sesiones, el alterno podrá acudir a las sesiones y emitir el voto. En caso de estar imposibilitados ambos (Titular y Alterno), el titular podrá enviar su voto por escrito directamente.

#### **Artículo 16.- De la incorporación y separación de miembros.**

El Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo" se encuentra abierto a la participación de todos los interesados.

La incorporación de nuevos miembros puede darse a solicitud de parte, mediante asistencia a las Asambleas Ordinarias. En esta oportunidad, los interesados deberán manifestar su voluntad de incorporarse al Comité de Gestión.



El Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo", podrá invitar personas e instituciones a que formen parte del mismo. En caso de personas naturales, el invitado deberá remitir una carta de aceptación dirigida al Presidente del Comité de Gestión. Cuando se trate de una invitación a instituciones, el representante legal remitirá una comunicación formal al Presidente del Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo", designando un representante Titular y uno alterno, especificando la vigencia de la representación.

Son causales de separación de la Asamblea General de Miembros:

- La inasistencia injustificada a dos Asambleas Ordinarias.
- La observación por parte de más del 50% de los miembros de la Asamblea General de actitudes que van en contra de los objetivos del Comité de Gestión, previa evaluación y comunicación a la entidad u organización que representa a través de su correspondiente Vocalía.

#### Artículo 17.- De la Presidencia y Secretaría General

La Asamblea General será presidida por el presidente de la comisión ejecutiva, en su ausencia, por el Vicepresidente o por el representante que designe la Asamblea General.

Actuara como secretario de la Asamblea General el Secretario de la comisión ejecutiva y en su ausencia algún otro de la comisión ejecutiva que designe la Asamblea General.

#### Artículo 18.- De las Sesiones de la Asamblea General

Previamente a la discusión del orden del día, se tomará lista de los asistentes en el padrón de control de asistencia a Asamblea Generales y otras actividades.

Los acuerdos del Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo" constan en un Libro de Actas debidamente legalizada. Aprobada el acta proceden a firmar todos los miembros asistentes, las actas serán manuscritas o redactadas por otro medio.

### Capítulo IV De la Comisión Ejecutiva

#### Artículo 19.- De la conformación de la Comisión Ejecutiva

La Comisión ejecutiva es el órgano ejecutor del Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo", siendo su responsabilidad velar por el cumplimiento de las disposiciones pertinentes del presente reglamento. Está conformada por:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Tesorero
- Vocalía de la cuenca del Tahuayo
- Vocalía de la cuenca del Yana Yacu - Amazonas

La renovación de los cargos se efectúa cada dos (2) años, con opción a ser reelegido por SOLO UN periodo más. En caso de producirse un empate, se decidirá por sorteo cuál o cuáles de ellos deben ser sus miembros.

LEY N° 27444  
ARTURO GARCIA SOLSOL  
FEDATARIO TITULAR  
04 MAR 2011  
del original  
del 20

N° Pág. 21 DE 40

**Artículo 20.- Sesiones de la Comisión Ejecutiva.**

La comisión Ejecutiva es el órgano de gestión del Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo" y es convocado por quien lo presida en los casos previstos en el presente Reglamento.

La Comisión Ejecutiva se reúne por convocatoria del presidente en forma ordinaria trimestralmente y extraordinaria cualquier día del año. Las convocatorias serán realizadas con no menos de siete (7) días calendarios de anticipación a su celebración, por escrito.

Cualquier miembro del Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo" puede participar sin ninguna restricción en todas las sesiones de la Comisión Ejecutiva, pudiendo hacer uso de la palabra y solicitar información; sin embargo, no podrá ejercer el derecho de voto.

**Artículo 21.- De la promoción para la participación de otros actores.**

La Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión propicia procedimientos de consulta y opinión para que las organizaciones y personas que no forman parte del Comité de Gestión, también puedan participar en el mismo.

Asimismo, se promueve una comunicación fluida entre los miembros del Comité para lo cual el Plan de Trabajo describirá un sistema ágil y eficaz para compartir la información referente al Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo" de la forma más confiable.

**Artículo 22.- De las funciones del Presidente del Comité de Gestión.**

Son funciones del Presidente del Comité de Gestión las siguientes:

- Presentar una propuesta del Plan Anual de Actividades a la Asamblea General de Miembros, la cual incluirá las propuestas alcanzadas por las cuencas a través del vocal correspondiente y deberá concordar con los objetivos del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo" ACR CTT de acuerdo a la legislación vigente y a los instrumentos de gestión y política aplicables al Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo".
- Dar cumplimiento de las funciones y objetivos del Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo", establecidos en la normatividad aplicable.
- Representar al Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo" ante cualquier autoridad pública o privada.
- Efectuar las convocatorias para las sesiones de la Asamblea General de Miembros y las reuniones de la Comisión ejecutiva.
- Preparar la Memoria Anual del Comité de Gestión y someterla a la aprobación de la Asamblea General de Miembros.
- Velar por el cumplimiento de las políticas, acuerdos, etcétera, aprobados por la Asamblea General de Miembros o la Comisión Ejecutiva y ejecutar las acciones correspondientes de acuerdo con el cronograma establecido, velando por que éstas sean concordantes con el Plan Maestro del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo" y con las directivas específicas del Programa de Gestión, Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de Loreto.
- Dirigir los procesos para la elaboración de normas relativas al Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo" y proponer las mismas al Programa de Gestión, Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de Loreto para su aprobación.



CERTIFICADO es copia fiel del original  
Fecha 04 MAR 2016  
ARTURO GARCIA SOLSOL

N° Pág. 20 DE 40



- h) Actuar como facilitador de coordinación intersectorial en la gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo".
- i) Delegar funciones en los miembros del Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo" para impulsar o apoyar campañas nacionales e internacionales orientadas a la mejora de la imagen del Área.

#### Artículo 23.- De la Vacancia del Presidente

El cargo del Presidente vaca por:

- a) Fallecimiento.
- b) Incapacidad física o mental que impida ejercer su función.
- c) Renuncia.
- d) Por estar implicado en acciones deshonestas, delictivas y acciones de terrorismo.



#### Artículo 24.- De las funciones del Vicepresidente

Son funciones del Vicepresidente las siguientes:

- a) Contribuir a la gestión del Presidente del Comité de Gestión.
- b) Representar al Comité de Gestión en ausencia del Presidente.
- c) Las que se establezcan en el Plan Anual de Actividades aprobado por la Asamblea General de Miembros.
- d) Asumir la Presidencia de la Asamblea General de Miembros en ausencia del Presidente.

#### Artículo 25.- De las funciones del Secretario

Son funciones del Secretario:

- a) Realizar el seguimiento y ayudar en la implementación de sus funciones, planes y actividades.
- b) Llevar el Libro de Actas, redactar la memoria del evento en el libro de acta y dar lectura de los sucesos, para su corrección por la asamblea general de miembros.
- c) Hacer firmar la memoria del libro de actas
- d) Coordinar acciones y mantener informados a todos los miembros de la Comisión Ejecutiva.
- e) En coordinación con la Presidencia de la Comisión Ejecutiva, realizar las convocatorias y organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea Representativa de Miembros del Comité de Gestión.
- f) Conducir los archivos ordenadamente.

#### Artículo 26.- De las funciones del Tesorero

Son funciones del Tesorero

- a) Llevar el libro de caja banco
- b) Informar a la asamblea general sobre el destino del dinero abonado por los miembros, o de cualquier otro origen.
- c) Informar inmediatamente a cualquiera de miembros de la comisión ejecutiva sobre los gastos imprevistos, cuando éstos se presenten.

#### Artículo 27.- De las funciones de los vocales

Son funciones de los vocales

- a) Representar al Comité de Gestión ante cualquier autoridad pública o privada, en el ámbito de su Cuenca, por encargo de la Presidencia.



- b) Efectuar las convocatorias para las sesiones de la cuenca del cual es representante.
- c) Informar a los integrantes de su cuenca sobre las políticas y acuerdos aprobados por la Asamblea General de Miembros o la Comisión Ejecutiva y ejecutar las acciones correspondientes de acuerdo con el cronograma establecido.
- d) Elaborar una Memoria Anual de las actividades realizadas en el ámbito de su cuenca.
- e) Dar cumplimiento, en el ámbito de su cuenca a las funciones y objetivos del Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo"
- f) Dar cumplimiento al Plan de Trabajo del Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo" aprobado en coordinación con la Comisión Ejecutiva.
- g) Velar y coordinar con la Jefatura del Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo", para el cumplimiento de los instrumentos de gestión aprobados para el área, en el marco del Plan de Trabajo aprobado y dando cuenta a la Comisión Ejecutiva.
- h) Actuar como facilitador intersectorial en la gestión del Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo".

La Vocalía de las Cuencas implementará en el ámbito de su competencia los mecanismos de participación, tales como procedimientos periódicos de consulta, opinión o retroalimentación para que las personas y grupos locales interesados en el manejo del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo" puedan participar activamente en su gestión, las mismas que serán comunicadas a la Comisión Ejecutiva.

### TITULO III

#### DISPOSICIONES FINALES

Artículo 28º.- Son miembros del Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo", las siguientes personas naturales del sector:

Dos Representantes de la comunidad de Santa Cruz

Juan Ladislao Sinarahua Huansi DNI 05298233

Jesús Sinarahua Díaz DNI 42582823

Dos Representantes de la comunidad de Buena Vista

Marlo Pinedo Curico DNI 80533664

Edilberto del Aguila Tello DNI 05298441

Dos Representantes de la comunidad de El Chino

Rusbel Huaya Pacaya DNI 80534363

Alfonzo Rojas Paima DNI 05347158

Dos Representantes de la comunidad de San Pedro

Miguel Huanuiri Huayllahua DNI 05346530

Luis Ayarza Collantes DNI 05279766

Dos Representantes de la comunidad de Diamante/7 de Julio

Migdomio Huanuiri Arirama DNI 42612738

Abrhan garcia Hidalgo DNI 44321071

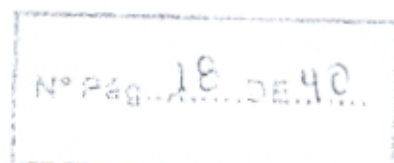
Dos Representantes de la comunidad de San Juan de Yana Yacu

Melito Edwin Nacimiento Rojas DNI 05329974

Rafael Gordon Guevara DNI 05390706



CERTIFICADO de que es una copia fiel del original  
 Fecha: 04 MAR 2011 del 20...  
 ARTURO GARCIA SOLSOL  
 SECRETARIO TITULAR  
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



Dos Representantes del PROCREL-GOREL  
Carlos Arana Pérez DNI 05417192



CERTIFICADO de autenticidad del original  
Fecha: 20 de Mayo del 2011  
ARTURO GARCIA SOLEGL  
FRENTE AL TITULAR

Son participantes del Comité de Gestión del Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo", las siguientes instituciones del sector público o privado:

Dos Representantes de cada ONG que intervenga en el Área de Conservación Regional  
"Comunal Tamshiyacu Tahuayo"

Pablo Puertas Meléndez  
Zina Valverde López

Otros actores que realicen actividades vinculadas al Área de Conservación Regional "Comunal Tamshiyacu Tahuayo".

**Artículo 29º.-De la comisión Ejecutiva.**

De acuerdo a la asamblea del 29 de Agosto del 2010 quedo conformada la comisión Ejecutiva por:

|                    |                           |
|--------------------|---------------------------|
| Presidente.        | Migdonio Huanuiri Arirama |
| Vicepresidente     | Ladislao Sinarahua Huansi |
| Secretario         | Carlos Arana Pérez        |
| Tesorero           | Marlo Pinedo Curico       |
| Vocal del Tahuayo  | Rusbell Huaya Pacaya      |
| Vocal del Yanayacu | Melito Nacimiento Rojas   |

**Artículo 30.- De la comisión Electoral.**

Corresponde a la Asamblea General de Miembros nombrar una Comisión electoral, que tendrá a su cargo la admisión de los nuevos miembros de la comisión ejecutiva de acuerdo al segundo párrafo del artículo 19.



Nº 269... 17... DE 40...